

Dec. No. 959-04 que designa Fiscalizadores de Juzgados de Paz en Hato Mayor.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 959-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Lucas Familia, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Hato Mayor.

ARTICULO 2.- El Dr. Frermy Reyes, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de El Valle.

ARTICULO 3.- La Dra. Juana Nerkis Rivera Reyes, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Sabana de la Mar.

ARTICULO 4.- Los Fiscalizadores del Juzgado de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 960-04 que designa el Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Independencia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 960-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Máximo Osvaldo Matos, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Independencia.

ARTICULO 2.- El Procurador Fiscal a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 961-04 que designa Fiscalizadores de Juzgados de Paz en Jimaní.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 961-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Salvador Bello, queda designado Fiscalizador del Municipio de Duvergé.

ARTICULO 2.- El Lic. Deomedes Plata Medina, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cristóbal.

ARTICULO 3.- La Lic. Solangel Matos Mancebo, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Mella.

ARTICULO 5.- La Lic. Mirian Duval, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de La Descubierta.